

DECRETO **Nº** **439/2022**
CRESPO (E.R.), 30 de Mayo de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Leriche Melania Desiree y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo contrata a Leriche Melania Desiree quien brindará apoyo escolar barrial.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con Leriche Melania Desiree, D.N.I. Nº 33.870.684, domiciliada en calle Los Constituyentes Nº 414 de Crespo, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 156.240,00), por los meses trabajados reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal. Dicha suma se abonará en tres cuotas, la primera de Pesos Treinta y Nueve Mil Sesenta (\$ 39.060,00) cada una reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad, pagadera en el mes de Junio,; y las restantes de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa (\$58.590,00) cada una reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad, pagaderas en los meses de Septiembre y Diciembre del corriente, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.